

OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de mayo del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Revisión, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2019-2021.
- 4.- Clausura de la sesión.

PUNTO NUMERO 1

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

PUNTO NÚMERO 2

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 4 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Revisión, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2019-2021.
- 4.- Clausura de la sesión.

Yahishta Montes Vargas

[Handwritten signature]

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

Presente Municipal del H.

Presente

del Estado de Veracruz

Municipalidad del

MUNICIPIO DE

del Estado de Veracruz

del Estado de Veracruz

Municipalidad del

Municipalidad del

del Estado de Veracruz

del Estado de Veracruz

MUNICIPIO DE

del Estado de Veracruz

Municipalidad del

del Estado de Veracruz

MUNICIPIO DE

del Estado de Veracruz

El presente es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

PUNTO NUMERO

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

Este es un documento que contiene información clasificada como "Confidencial - Seguridad".

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto número 3 del orden del día, que se refiere al proyecto de Revisión, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2019-2021. Al respecto se informa que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, a través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manual de procedimientos, es un instrumento que facilita el aprendizaje del personal, proporcionando la orientación integral que se requiere en las áreas

operativas y administrativas; con el propósito de mejorar, orientar y conducir los esfuerzos del personal, para la realización de las tareas que se les han asignado auxiliándoles para el correcto cumplimiento de sus funciones y procesos de forma clara y sencilla.

Una de las principales funciones del manual, es permitir que todas las tareas y procedimientos por área vinculada, así como, la información relacionada, sean totalmente confiables, con el fin de verificar los parámetros claves de los procedimientos, tomándolos como guía en cualquier proceso de verificación dando paso a los macro procesos, procesos y procedimientos.

Dada la importancia que tiene el registro y control de los recursos del sistema, el presente manual integra los procedimientos que describen las actividades y servicios que desarrolla la estructura del IMCUFIDENE para el desempeño de las funciones asignadas a las áreas.

Con la adopción y manejo de los conceptos y elementos vertidos en este manual, se facilitará la realización de cada uno de los procedimientos, contribuyendo con ello, a agilizar las funciones de quienes laboran en este Instituto e incrementa el conocimiento del funcionamiento de dichas actividades administrativas.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, requiere contar con un manual acorde a las necesidades actuales donde los objetivos, acciones y programas a través de su contenido se den a conocer a la ciudadanía y cuyos resultados tiendan a satisfacer los objetivos que infieren a este Instituto.

Es por ello que en este Manual de Procedimientos nos permitirá detallar de manera puntual los procedimientos, acciones y servicios que se otorgan en este Instituto.

Este manual se encuentra debidamente relacionado con las facultades y obligaciones que otorga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México mediante Decreto N° 202 de fecha 04 de Noviembre del año 2010, así mismo guarda estrecha vinculación con el Reglamento Interno y el Manual de Organización de este Instituto.

Por todo ello el Manual de Procedimientos del Instituto se precisan los trámites y servicios que se otorgan a fin de mejorar la relación entre la administración, el servidor público y la ciudadanía.

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

...de las principales funciones de esta entidad, se debe tener presente que...

Para su consecución y gestación fue primordial la información otorgada por las áreas de estructura que conforman el IMCUFIDENE correspondientes a las diversas acciones, servicios, actividades y tramites correspondiente e inherentes al área de responsabilidad a su cargo, en ese sentido este manual nos permitirá impulsar de manera importante las acciones tendientes a la mejora de la cultura física, deporte y recreación, sirviendo desde luego a todos los grupos sociales sin excepción alguna, tomando en cuenta su edad y circunstancias particulares...

Aunado a lo anterior continua manifestando el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto, que este Manual de Procedimientos que va a regir las actividades y servicios de la administración 2019-2021, cumple cabalmente con la **METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**, mismo que contiene:

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Objetivo.
- c) Alcance.
- d) Referencias.
- e) Responsabilidades.
- f) Definiciones.
- g) Insumos.
- h) Resultados.
- i) Políticas.
- j) Desarrollo.
- k) Diagramación.
- l) Medición.
- m) Formatos e Instructivos.
- n) Simbología.
- o) Registro de Ediciones.
- p) Distribución.
- q) Validación.

En este acto el Director del Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo, da lectura al Manual de Procedimientos, para una mejor ilustración y conocimiento de este Consejo y se **ANEXA C.D. EN FORMATO PDF, QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2019-2021.**

¡Neza Ciudad del Deporte!
Una vez expuesto el presente Manual de Procedimientos del IMCUFIDENE, los integrantes del Consejo realizan las siguientes observaciones y consideraciones:

EL C. Juan Hugo de la Rosa García Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que este Manual de Procedimientos debe estar sujeto y acorde al Reglamento Interno

El presente manual tiene como finalidad proporcionar información oportuna y clara sobre el funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos de la institución, así como los procedimientos que se aplican en materia de personal, para que los servidores públicos conozcan y comprendan los alcances de sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos que se aplican en materia de personal.

El presente manual tiene como finalidad proporcionar información oportuna y clara sobre el funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos de la institución, así como los procedimientos que se aplican en materia de personal, para que los servidores públicos conozcan y comprendan los alcances de sus derechos y obligaciones, así como los procedimientos que se aplican en materia de personal.



- a) Nombre del procedimiento
- b) Objetivo
- c) Alcance
- d) Responsables
- e) Responsabilidades
- f) Distribución
- g) Instrumentos
- h) Resultados
- i) Políticas
- j) Descripción
- k) Organización
- l) Mediciones
- m) Referencias
- n) Bibliografía
- o) Registro de cambios
- p) Distribución
- q) Validación

En el caso de que el servidor público no encuentre la información que requiere en el presente manual, deberá acudir a la oficina de personal de la institución, para que se le asesore y oriente en el uso de este manual.

Este manual es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la institución, por lo que se prohíbe su venta, reproducción o cualquier otro uso que no sea el autorizado.

El presente manual es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la institución, por lo que se prohíbe su venta, reproducción o cualquier otro uso que no sea el autorizado.

del Instituto, así mismo, debe establecer el marco jurídico aplicable, además es importante agregar objetivos encaminados a velar por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la equidad de género e igualmente debe cumplir con las nuevas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que después de la revisión pertinente de este Manual, por lo que hace al marco jurídico en este acto se agrega la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo, el Manual de Procedimientos que se pretende aprobar es consecuencia directa del Reglamento Interno y también comprende objetivos encaminados a salvaguardar el interés superior del niño y la equidad de género, en cumplimiento y observancia de esas disposiciones también están contempladas las atribuciones que regula la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El Lic. Jorge Jesús Martínez Flores Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que debe precisarse y ajustarse la estructura orgánica del Instituto, por otra parte que las atribuciones, actividades y servicios de las áreas sean acordes a las señaladas en el Reglamento Interno del Instituto.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que en este acto se actualiza el organigrama, por lo que hace a las atribuciones, actividades y servicios de cada área reitera que el responsable del Departamento Jurídico y los titulares de las áreas determinaron las facultades y atribuciones, mismas que son idóneas con el Reglamento Interno.

La C. Yahishta Montes Vargas Decimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que también en los objetivos deben precisarse las actividades y servicios en el Domo Metropolitano y Estadio Metropolitano y que personas o usuarios deben cubrir un costo por ellas, además se adhiere a la observación que hace el C. Presidente en el sentido de agregar objetivos en pro de las niñas, niños y adolescentes así como personas con discapacidad.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo manifiesta que se encuentran en el Manual de Procedimientos de este Organismo Público Descentralizado, objetivos a favor del interés superior del niño y a favor de personas con discapacidad, aunado a que se precisa que usuarios deben de cubrir un costo por los servicios que presta el Instituto.

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

El C. Abilio (sigue) ...

Una vez expuesto lo anterior y sin mayor preámbulo se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al Proyecto de acuerdo para autorizar y aprobar el Manual de Procedimientos de este Organismo Público Descentralizado.

ACUERDO PARA APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2019-2021.

POR EL QUE SE AUTORIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2021, EN PRO DE LOS USUARIOS, DEPORTISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y POBLACIÓN EN GENERAL.

SE ANEXA C.D. EN FORMATO PDF, QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2019-2021.

Los resultados de la encuesta de opinión pública sobre el servicio de salud en el municipio de San Juan de los Rios, muestran que el 75% de la población considera que el servicio es deficiente y el 25% lo considera bueno.

APROBADO

APROBADO

APROBADO

APROBADO

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Municipal del municipio de San Juan de los Rios, sobre los resultados de la encuesta de opinión pública sobre el servicio de salud en el municipio, realizada el día 15 de mayo de 1980.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Municipal del municipio de San Juan de los Rios, sobre los resultados de la encuesta de opinión pública sobre el servicio de salud en el municipio, realizada el día 15 de mayo de 1980.

Se informa que el presente informe fue elaborado por el personal de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, en el mes de mayo de 1980.

QUEBRO PARA PROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2013 2021
POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 Y SE REVISAN LOS PROCEDIMIENTOS
DEBIDAMENTE, SERVIDOS Y POSICIONES GENERALES
DE MANERA QUE EN FORMATO PDF QUE CONTIENE EL MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS 2013 2021

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y se ordena su publicación para su debido difusión y cumplimiento, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Procedimientos anterior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl 2013-2015.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para que provea lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente Manual de Procedimientos a través de los medios oficiales disponibles, escritos y electrónicos y lo haga saber a las Autoridades, Instancias Deportivas y ciudadanía. Dado en las Instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el día trece de mayo del año 2020.

CUARTO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleven a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido íntegro del presente acuerdo.

Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 4 del orden del día, siendo las 12:30 horas del día 13 del mes de mayo del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

SEGUNDO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

TERCERO.- Se pretende en este Manual de Procedimientos del Instituto Mexicano de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de Educación Pública, el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

CUARTO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

SEGUNDO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

TERCERO.- El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en el marco de sus respectivas competencias, han acordado la promulgación y publicación de este Manual de Procedimientos, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad el ordenamiento de su estructura y por lo tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en sus respectivas dependencias.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL



¡Neza Ciudad del Deporte!

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS

COMUNIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE...

El presente documento...

En fe y verdad...

Yo, el suscrito...

En el lugar de...

A los...

Yo, el suscrito...

En fe y verdad...

Yo, el suscrito...

En el lugar de...